

ANUNCIO DE LICITACION

De conformidad con acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de de fecha 29 de agosto de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.), emisarios, colectores y estación de bombeo (E.B.A.R.) del municipio de Alburquerque, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alburquerque
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: C/San Mateo, 1
 - 3) Localidad y código postal: Alburquerque – 06510.
 - 4) Teléfono: 924 400 000 – 924 400 401.
 - 5) Telefax: 924 401 047.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@alburquerque.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.alburquerque.es/perfil.php>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:
Hasta el último día de presentación de proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Gestión de servicios públicos.
- b) Descripción. Gestión del Servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.), emisarios, colectores y estación de bombeo (E.B.A.R.) del municipio de Alburquerque,
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Alburquerque (Badajoz).

- e) Plazo de ejecución/entrega: 25 años.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV: CPV 90481000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento; Abierto.
- c) Forma: Más de un criterio.
- d) Criterios de adjudicación. (Cláusula 18ª del Pliego de Condiciones Económico Administrativas)

-CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

1) Oferta económica (Máximo de 60 puntos):

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación.

Las ofertas económicas de los licitadores se valorarán de la siguiente forma:

- a.- Las ofertas que cuyas bajas sobre el tipo de licitación sean superiores al 20%, se valorarán con 0 puntos.
- b.- El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente expresión:

$$P = \frac{60 \times O_{Min}}{OV}$$

P: Puntuación obtenida.

O_{Min}: Oferta más baja a excepción de las que superen el 20 % de baja sobre el tipo de licitación)

OV: Oferta a Valorar

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

1) Mejoras en el servicio (Máximo de 25 puntos): Se valorarán las mejoras propuestas que el licitador pueda ofrecer a su cargo. Siguiendo estos razonamientos, se puntuará proporcionalmente y siguiendo los criterios señalados en los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas los siguientes apartados:

- Propuesta del cómputo general de mejoras (6 puntos)
- Viabilidad y beneficio de las mejoras (5 puntos)
- Mejoras sobre Componentes y Equipos (3 puntos)
- Mejoras de Gestión (3 puntos)
- Mejoras en Oficinas y atención usuarios: reclamaciones y relaciones con usuarios, altas y bajas, cobro tarifas (3 puntos)
- Mejoras en Seguridad de Instalaciones (2 puntos)
- Otras mejoras (2 puntos)
- Mejoras en Laboratorio (1 puntos)

2) Personal adscrito al Servicio (Máximo de 5 puntos): Se valorará la adecuación y número de la plantilla de personal ofertada a las necesidades del servicio, el tiempo de dedicación efectiva respecto al total de la jornada laboral para cada puesto, así como la metodología de organización del personal a disponer, calificación y distribución de tareas en relación con el trabajo a cubrir en el servicio que se contrata. Igualmente se valorará la coherencia entre el organigrama propuesto, la memoria justificativa de trabajo del personal (tipo de jornada, horas de trabajo, etc.) y el apartado del estudio justificativo de los costes referente a personal. Siguiendo estos razonamientos, se puntuará proporcionalmente y siguiendo el criterio técnico los siguientes apartados:

- Plantilla ofertada (2 puntos)
- Metodología de la organización del personal (2 puntos)
- Adecuación de la plantilla propuesta (1 puntos)

3) Estudio Básico de Costes del Servicio (Máximo de 5 puntos): Se valorarán, entre otros, la concreción, detalle y justificación de cada uno de los conceptos de trabajo, mediciones aportadas y coherencia del estudio, en relación a la prestación del servicio. Se valorarán aquellos planteamientos que sean coherentes y realistas, penalizándose las ofertas que integren planteamientos pocos justificados o incoherentes, en cuanto a la justificación de los volúmenes que se prevean depurar, o cualquier otro factor que pueda distorsionar la adecuada comprensión del estudio.

Se comprobará que la estructura de costes del servicio sea razonable, aclarando si resulta aceptable para obtener un nivel de prestación del Servicio conforme a lo requerido. En caso contrario este apartado se valorará con 0 puntos.

Siguiendo estos razonamientos, se puntuará proporcionalmente y siguiendo el criterio técnico los siguientes apartados

- Concreción, detalle y justificación general de la oferta (2 puntos)
- Existencia de precios unitarios ofertados (0,75 puntos)
- Coherencia de la oferta en general (0,75 puntos).
- Establecimiento de precios según mercado (0,75 puntos)
- Grado de coherencia de proposición de medios materiales (0,75 puntos)

Los contenidos o conceptos a incluir en el Estudio Básico de Costes del Servicio deberán presentarse de acuerdo a la plantilla que figura en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas (Cláusula 18ª)

4) Organización y Procedimientos a utilizar en la prestación de los servicios (Máximo de 5 puntos): Se valorarán entre otros conceptos la organización del Servicio y los procedimientos propuestos por el licitador, atendiendo principalmente a la metodología de mantenimiento, explotación y conservación de las estaciones depuradoras, de bombeo, emisarios, aliviaderos, así como los equipos y elementos vinculados a estas instalaciones. Así mismo se valorará el Plan de Control Sanitario y especialmente la gestión propuesta, la metodología de gestión de residuos, el programa analítico de control y seguimiento de los procesos de depuración, etc...

Siguiendo estos razonamientos, se puntuará proporcionalmente y siguiendo el criterio técnico los siguientes apartados

- Metodología del Mantenimiento (2 puntos)
 - Explotación y Conservación (1 punto)
 - Metodología de gestión de residuos (1 punto)
- Programa analítico y seguimiento de procesos de depuración (1 punto)

4. Valor estimado del contrato (excluido IVA): 3.192.980 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 3.192.980 euros.

Importe total: 4.090.137,47 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%): 5% del presupuesto neto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera:
 - 1.- Informe de instituciones financieras.
 - 2.- Declaración responsable firmada por el representante de la empresa relativa a la cifra global de facturación por los contratos de Servicios Públicos de Depuración de Aguas Residuales realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.
- c) Solvencia técnica y profesional:
 - 1.- Relación de los principales contratos de igual objeto y características similares al que es objeto de licitación ejecutados por el licitador en los ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS, acompañadas de certificados de buena ejecución de las más importantes siendo necesario para considerar la solvencia técnica de la empresa que al menos aporte 5 de estos certificados de municipios de más de 5.000 habitantes.
 - 2.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa en la que indique el promedio anual de la plantilla de la Empresa en los tres últimos años, acompañando los boletines de cotización a la Seguridad Social justificativos.
 - 3.- Certificado de la empresa en el sistema de control de calidad homologado.
 - 4.- Relación de medios materiales que el contratista se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato con carácter exclusivo para esta localidad.
- d) Otros requisitos específicos: Los contemplados en los Pliegos de Prescripciones Económico Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales desde la inserción del anuncio de licitación en el BOP de Badajoz.
- b) Modalidad de presentación: Presencial o por correo de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.
- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro de Entrada del Ayuntamiento de Albuquerque de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Domicilio. C/San Mateo, 1.
3. Localidad y código postal. Albuquerque – 06510.
4. Dirección electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Albuquerque.
- b) Dirección: C/ San Mateo, 1.
- c) Localidad y código postal: 06510 – Albuquerque.
- d) Fecha y hora.

10. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): No procede.

12. Otras Informaciones: Las recogidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio en cuestión y el estudio de costes económico-financiero formulado por la Intervención.

Albuquerque a 29 de agosto de 2013.

EL ALCALDE,

The image shows the official seal of the Ayuntamiento de Albuquerque, which is circular and contains the text 'AYUNTAMIENTO ALBUQUERQUE' and 'ALCALDIA'. Overlaid on the seal is a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Ángel Vadillo Espino'.

Fdo. Ángel Vadillo Espino.